



Secretaría de
**Obras Sociales
de la Esposa
del Presidente
de la República**

Guatemala, marzo 2024

En cumplimiento a lo que establece el numeral 21) del Artículo 10, del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Acceso a la Información Pública", se informa:

Dentro de la estructura presupuestaria y fuentes de financiamiento asignados a esta Secretaría, para la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal no se contempla ejecución de fondos provenientes de fideicomisos constituidos con fondos públicos.

Por tal razón no se adjunta información para el citado numeral.


Samuel Simont Mac Donald Girón
Director Financiero en Funciones
Dirección Financiera
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente de la República

